

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.854/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.384/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por doña Ignelia Fuentes Rojas, Coordinadora Fomento Productivo, Turismo y Patrimonio, mediante memo N° 60/13 de fecha 26 de Diciembre de 2013, a través del cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, Jefatura Grado 10° EMS, la suma de \$209.995 (veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos), correspondiente gastos de movilización de la sección de brigada de patrimonio y aprobado por la Dirección de Control.


2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. Personal
Dir. Control
Dpto. Deporte y Cultura